



No. 06-110229-00003-0000

Fecha: 2007-11-28 14:54:07 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPQSIOSERVTER Folios: 13

ción

**FORMULARIO UNICO DE OPOSICION
2000-12**

1

OPOSICION A:

- | | |
|---|---|
| ☒ Patente de Invención | ☐ Marca Colectiva |
| ☐ Patente de Modelo de Utilidad | ☐ Marca de Certificación |
| ☐ Diseño Industrial | ☐ Lema Comercial |
| ☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados | |
| ☐ Marcas de Productos o Servicios | |

2

**SOLICITUD
PUBLICADA**

Número del expediente: 06.110.229
Solicitante: SCHERING AKTIENGESSELLSCHAFT
Apoderado: J. IAN RAISBECK
Título de la nueva creación o denominación del signo:
"PREPARACION FARMACÉUTICA PARA APLICAR SOBRE LA PIEL
QUE CONTIENE DROSPIRENONA"
Gaceta: 579 de 31-08-2007, Página 546- Número de Publicación 300

3

OPOSICION PRESENTADA POR:

OPOSITOR

Nombre: Lafranco S.A.
Dirección: Carrera 1 No. 46-84
Teléfono: (092) 449.30.51
Fax:
Domicilio: Cali - Valle

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☒
C.E. ☐ Otro ☐
Número: 890 301 463 -8

**REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)**

Nombre: José Luis Reyes Villamizar
Dirección: Cra. 17 No. 88-23, Of. 205
Teléfono: 621.26.31
E-mail: info@reyes-abogados.com
Fax: 621.25.42
Domicilio: Bogotá, D.C.

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número: 79'152.473 de Usaquén
TP 44655

4

FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION:

Causal: Incumplimiento de requisitos de patentabilidad (Título II, Capítulo I, Decisión 486 de 2000).

Justificación: VER ANEXO

5

Comprobante de pago No. 07-97.132 (Oposición) Fecha Noviembre 28 de 2007
07-97.126 (Prórroga) Fecha Noviembre 28 de 2007

6

Anexos:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☒ Pruebas de los fundamentos de la oposición
- ☒ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas
- ☐ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso
- ☒ Copia de la oposición para el traslado al solicitante.

7

NOMBRE: JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

FIRMA:

C.C.No. 79.152.473 T.P. No. 44655

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente 06 110.229

TÍTULO SOLICITADO: "PREPARACIÓN FARMACÉUTICA PARA APLICAR
SOBRE LA PIEL QUE CONTIENE DROSPIRENONA."

PUBLICACIÓN: Gaceta 579 de 31 de Agosto de 2007, número de
publicación 300.

SOLICITANTE: SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

APODERADO: J. IAN RAISBECK

TRÁMITE: PRESENTACIÓN DE OPOSICION

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 44655 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como agente oficioso, en nombre de la sociedad LABORATORIO FRANCO-COLOMBIANO, LAFRANCOL S.A., de conformidad con la caución prestada, y estando dentro del plazo establecido por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, muy respetuosamente me permito formular la siguiente

I. PETICIÓN

Sírvase, señor Superintendente, proceder a negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente 06 110.229, por incumplir los requisitos materiales de patentabilidad establecidos por el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000. Lo anterior, con base en los argumentos, fundamentos y pruebas que dentro del término de la prórroga de sesenta días que en la fecha he solicitado, oportunamente presentaré a ese Despacho.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A. – LAFRANCOL S.A.** legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría, en forma contraria al Régimen Común Andino de Propiedad Industrial, el empleo de ciertas sustancias y composiciones farmacéuticas, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales y de la libre competencia.

III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud de la referencia incumple los requisitos materiales de patentabilidad establecidos por el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, particularmente en materia de Novedad y/o Nivel Inventivo. Lo anterior será expuesto en detalle en el escrito adicional de sustentación de esta oposición que presentaré al Despacho antes del vencimiento de la prórroga solicitada, junto con las pruebas que para el efecto resulten pertinentes.

IV. SOLICITUD DE PLAZO EXTRA PARA SUSTENTAR LA OPOSICIÓN

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486, solicito comedidamente a su Despacho el plazo adicional de sesenta días (60) para sustentar la presente oposición. Para los anteriores efectos, me permito anexar la constancia de pago correspondiente.

V. ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos

1. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición y de la prórroga solicitada.
2. Copia de esta oposición y sus anexos para correr traslado al solicitante.

VI. NOTIFICACIONES

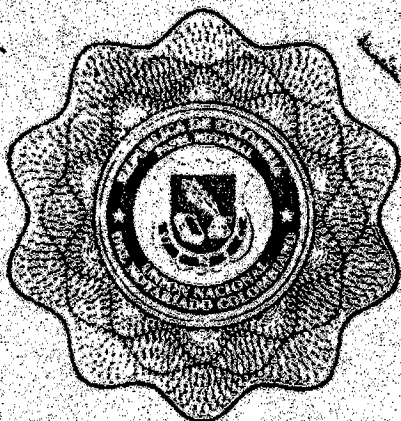
Tanto el suscrito apoderado como mi representada, **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A. – LAFRANCOL S.A.**, las recibiremos en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado, localizada en la Carrera 17 No. 88-23, Oficina 205, Fax (1) 621.25.42 de esta ciudad.

Señor Superintendente,

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

C.C. 79.152.473 de Usaquén

T.P.A. 44.655 de C.S.J.



165 B

AA 8567146

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1658

- - MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO - -

FECHA DE OTORGAMIENTO: CUATRO (4) DE
JULIO - - - -

DEL AÑO DOS MIL DOS (2002).

ACTO:

1.- PODER ESPECIAL.

OTORGADO POR: LAFRANCOL S.A., con Nit

890.301.463-6

a favor de: JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, con C.C.No.
79.152.473 de Usaquén - Bogotá.

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE BOGOTA D.C.

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL,
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA,
ANTE MI, DIANA BEATRIZ LOPEZ,

NOTARIA TREINTA Y TRES (33)

DE ESTE CÍRCULO SE OTORGA LA ESCRITURA PUBLICA QUE
SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

COMPARECIO: JUAN MARIA RENDON, mayor de edad,
vecino de Bogotá, D.C, identificado con la cédula de
ciudadanía número 17.125.100

Expedida en Bogotá

Y manifestó:

PRIMERO: Que obra en su carácter de Representante
Legal de en nombre y representación de LAFRANCOL
S.A, sociedad comercial organizada y existente
conforme a las leyes colombianas, con domicilio y
sede principal en Cali - Valle, constituida mediante
escritura pública número

De la Notaría

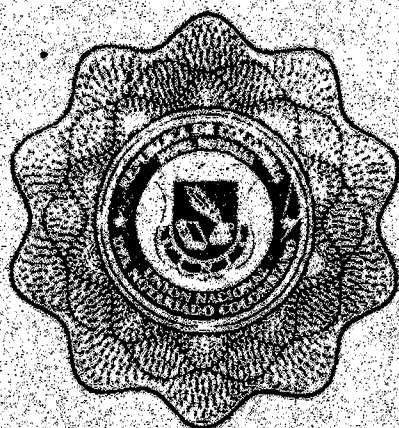
De fecha

Reformada en distintas oportunidades, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali - Valle.-----

SEGUNDO: Que en tal carácter, por este público instrumento, concede PODER ESPECIAL, PERO AMPLIO Y SUFICIENTE a JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.152.473 de Usaquén, abogado en ejercicio, portador de la T.P.No. 446 55 del C.S. de la J., domiciliado en Bogotá, D.C, República de Colombia, con dirección en la carrera 17 No. 88-23, Oficina 205, de la misma ciudad, como su representante con poder especial, amplio y suficiente, para obtener la protección los derechos de propiedad industrial y de libre competencia de Lafrancol S.A., a cuyo efecto lo autorizo, par que nos represente ante cualesquiera entidad o persona, ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las el orden administrativo, contencioso, administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos:-----

a.- Obtención, formulación de observaciones y oposición a patentes de invención, modelos y dibujos industriales y el registro de licencias de uso de esos derechos.-----

b.- Las acciones de oposición, cancelación, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso- administrativos relacionados con estos derechos u otros de diferente naturaleza, acciones y procesos que



1658

AA 8567152

155

promueva Lafranco S.A., o se
promuevan contra esta y.-----

c.- Para que en todos los asuntos
arriba determinados, tanto en
los términos señalados por los
artículos 42 y complementarios

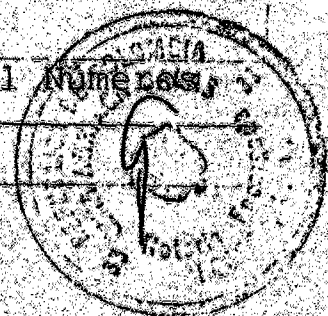
de la decisión 486 de la Comunidad Andina como del
artículo 70 del C.P.C. pueda sustituir este
mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del
proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y
ratificar los actos de agentes oficiosos y ceder a
título gratuito y/o oneroso, licenciar, inscribir
contratos de cesión y de licencia, inscripción de
prendas, levantamiento de prendas, inscribir
derechos de retención y en general todos los asuntos
que se deban tramitar ante la Superintendencia de
Industria y Comercio.-----

Manifestamos que de la veracidad de las
declaraciones del contenido y autenticidad de los
documentos anexos en éste instrumento público sólo
respondemos los comparecientes.-

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído el presente
instrumento Público por los comparecientes y
advertidos de la formalidad de su contenido, dentro
del término legal, lo hallaron conforme con sus
intenciones y lo aprobaron en todas sus partes y
firmaron junto con la Suscrita Notaria quien da fe y
lo autoriza. -----

Se utilizaron las hojas de papel Notarial Numeradas,
AA 8567146, 8567152.



DERECHOS NOTARIALES: \$ 49.600.00

RESOLUCION No. 4188 del 28 de Diciembre del 2001

[Signature]
JUAN MARIA RENDON

C.C. No. 17.125.100 de Bogotá

LAFRANCOL S.A.

Nit. No. 890.301.463-8

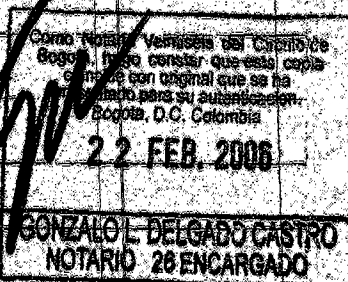
TEL: 622-04-66.

ACEPTO :

[Signature]
JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR

C.C. No. 29.152.473

TEL: 621-2631



[Signature]
DIANA BEATRIZ LOPEZ

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C.

n.c.a.

Es segunda COPIA (FOTOCOPIA)

tomada de su original que se expide conforme al

Artículo 79 del Decreto 960 de 1970 en 06

hojas útiles con destino a JOSE LUIS REYES

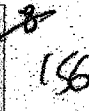
Villamizar

Sentencia No. 1031 Dcto. 1772/79

05 JUL. 2002

[Signature]





SECRET

100-443887-100

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha: 2007/11/28

Hora Certificado: 11:54:17

Operacion: 02C162128038

PAGINA No 2

28406	IX	31/01/1966	NOTARIA CUARTA DE CALI	01/02/1966
31039	IX	21/03/1968	NOTARIA CUARTA DE CALI	01/04/1968
35711	IX	12/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI	16/01/1973
2975	IX	30/05/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	13/06/1973
4337	IX	12/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1973
5994	IX	12/11/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1973
5295	IX	30/09/1974	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1974
10887	IX	03/02/1978	NOTARIA CUARTA DE CALI	14/02/1978
25355	IX	07/09/1979	NOTARIA CUARTA DE CALI	19/09/1979
34204	IX	12/12/1984	NOTARIA NOVENA DE CALI	19/12/1984
73088	IX	21/05/1985	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	03/06/1985
76917	IX	20/06/1986	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	08/07/1986
85997	IX	09/06/1987	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	24/12/1987
3508	IX	14/12/1988	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/12/1988
13847	IX	04/09/1989	NOTARIA TERCERA DE CALI	07/09/1989
22508	IX	02/08/1990	NOTARIA TERCERA DE CALI	13/08/1990
31708	IX	13/12/1995	NOTARIA TERCERA DE CALI	23/01/1996
8305	IX	16/11/1999	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/11/1999
557	IX	02/12/2004	NOTARIA TERCERA DE CALI	14/12/2004
13371	IX	27/12/2006	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/01/2007
625	IX			

CERTIFICADO

GOVERNANCIA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007

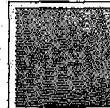
*** CONTINUA ***



01



* 6 5 4 2 7 7 8 0 *



9
157

CERTIFICADO NACIONAL
CAMARA DE COMERCIO DE CALI
Fecha: 20071128 Hora Certificado: 11:54:17
Operación: 02C161128038 PAGINA No. 3

CERTIFICA: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

OBJETO SOCIAL. SE OCUPA EN: A) FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS ALIMENTICIOS FUNCIONALES, COSMETICOS Y FISIOLOGICOS, REACTIVOS, ANTIBIOTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETETICOS, COLORANTES DE PERFUMERIA Y AFINES. B) LA REPRESENTACION DE CASAS FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJERAS DE ESTOS MISMOS PRODUCTOS. C) FABRICACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE CUALESQUIERA TIPOS DE PRODUCTOS VETERINARIOS. D) LA REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTES INDICADOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA LA SOCIEDAD ADQUIRIR Y VENDER BIENES RAICES Y MUEBLES, DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, GARANTIZAR CON HIPOTECA SOBRE LOS BIENES RAICES O CON PRENDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES, OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, DAR Y RECIBIR A MUTUO COMERCIAL DINERO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FUNDAR EMPRESAS QUE TENGAN LA MISMA FINALIDAD SOCIAL O ASOCIARSE CON ELLAS.

CERTIFICA: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: 1) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2) JUNTA DIRECTIVA; 3) GERENCIA GENERAL. TAMBIEN TENDRA UN REVISOR FISCAL.

ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA PERIODOS DE DE DOS (2) AÑOS REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO.

PARAGRAFO PRIMERO. SUPLENTE: EL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LOS SIGUIENTES SUPLENTE: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO QUE LO REEMPLAZARAN EN LOS CASOS DE AUSENCIAS ACCIDENTAL, TEMPORAL Y ABSOLUTA CON LAS LIMITACIONES QUE MAS ADELANTE SE ESTABLECEN.

PARAGRAFO SEGUNDO. EL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL ESTARA LIMITADO EN SUS FUNCIONES A: COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES EN CUANTIA NO SUPERIOR A CUATRO MIL DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (4.200 SMMIV); CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE COMPRAVENTA EN GENERAL YA SEA CON LA NACION (MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS), ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA), EMPRESAS SOCIALES CIVILES Y COMERCIALES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA CON FACULTADES PARA EXIGIR O SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y GARANTIAS NECESARIOS HASTA LA CUANTIA ANTES MENCIONADA.

FUNCIONES DEL GERENTE: A) B) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

Fecha: 20071128

Hora Certificado 11:54:17

Operacion: 02C161128038

PAGINA No. 4

DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y HACER USO DE LA RAZON SOCIAL. C) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD CONFORME A LA LEY ANTE TODAS LAS AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES, MILITARES, SANITARIAS, DE POLICIA, ADUANALES, POSTALES, ETC. G) LLEVAR A CABO LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA. H) TENER LA PLENA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS. EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PUEDE: 1. COMPARECER EN LOS JUICIOS, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIERA NATURALEZA QUE FUEREN, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS Y CONSTITUIR APODERADOS QUE LO REPRESENTEN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. 2. ENAJENAR A CUALQUIER TITULO Y COMPRAR BIENES MUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE COMPRA Y VENTA EN GENERAL YA SEA CON LA NACION (MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS), ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, (ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS), EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA), EMPRESAS O SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y SU CUANTIA, CON AMPLIAS FACULTADES QUE EXIGIR O SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y GARANTIAS NECESARIAS, CONTRATAR PRESTAMOS CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MUTUO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y COMPROMISOS RESPECTIVOS, HACER DEPOSITOS EN BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS, FIRMAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASI COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC.

DOCUMENTO: ACTA No 99 DEL 14 DE MARZO DE 2002

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2002 No. 14675 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ

C.C. 17125100

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

ESTHER ISABEL VENTURA DE RENDON

C.C. 38972891

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

ROBERTO M. VENTURA CRISPINO

C.C. 9086003

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha: 20071128

Hora Certificado: 11:54:17

Operacion: 02C161128088

PAGINA No. 6

ROSA VICTORIA VENTURA DE VISBAL

C.C. 38992048

PRIMER RENGLO

JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR

C.C. 80419709

SUPLENTE

PRIMER RENGLO

JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ

C.C. 17125100

SEGUNDO RENGLO

ROBERTO M. VENTURA CRISPINO

C.C. 9086003

TERCER RENGLO

ROBERTO S. VENTURA PAULY

C.C. 16697614

DOCUMENTO ACTA No. 29 DEL 14 DE MARZO DE 2002

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2002 No. 14675 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S)

REVISOR FISCAL

ALFREDO LOPEZ & CIA. LTDA

NIT: 800026893-5

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2006

ORIGEN: ALFREDO LOPEZ & CIA. LTDA

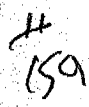
INSCRIPCION: 07 DE NOVIEMBRE DE 2006 No. 12672 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S)

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ALFREDO LOPEZ CAMPO

*** CONTINUA ***



* 6 5 4 2 7 7 8 2 *

IMPRESSO POR COMPAHIA S.A. NIT. 950.013.711-5 8540 09-2007

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Fecha: 2007/11/28

Hora Certificado: 11:54:17

Operacion: 02C164128038

PAGINA No. 8

EL NRO. 369810-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO

LAFRANCOL S.A.

UBICADO EN: LA 46 A 32 DE CALI

FECHA MATRICULA: 29 DE ABRIL DE 1994

RENOVO POR EL AÑO 2007

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 29 DE MARZO DE 2007

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

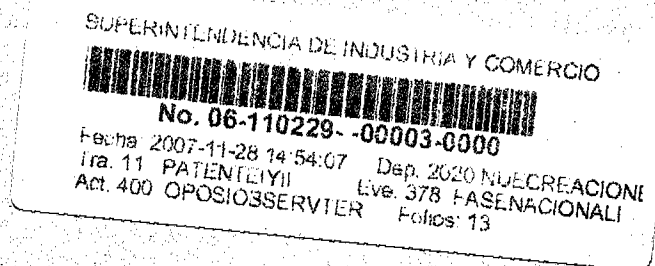
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

DADO EN CALI A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007 HORA: 11:18:10

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 97,132
FECHA : NOVIEMBRE 28 DE 2007



***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	72421640	27/11/2007	656,000.00
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	72422387	28/11/2007	984,000.00
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	72422388	28/11/2007	328,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-04	PRESENTACION DE OBSERVACIONES	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	256,000.00
		TOTAL :	\$ 256,000.00

BON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

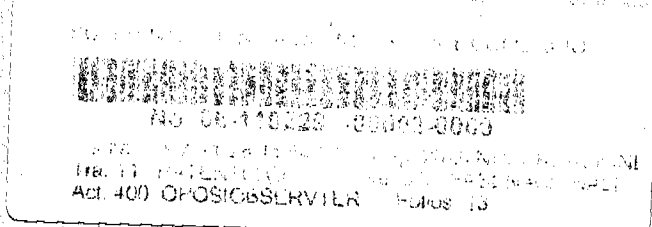
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

13
~~286~~
101

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 97,126
FECHA : NOVIEMBRE 28 DE 2007



***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	72421640	27/11/2007	656,000.00
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	72422387	28/11/2007	984,000.00
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	72422388	28/11/2007	328,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	72,000.00
31		PRORROGA DE TERMINOS	72,000.00
TOTAL :			\$ 72,000.00

SON: SETENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____